

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Demanda	Ejecutivo Singular
Demandante	Texdoral S.A.S.
Demandado	Carmen Yorlene Gómez Giraldo
Radicado	05001 40 03 028 2022 00074 00
Providencia	Cúmplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE LO RESUELTO por el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** en providencia del 18 de marzo del año que avanza (Doc.09), mediante el cual confirmaron la decisión adoptada por este Despacho en auto del 11 de febrero de 2022 (Doc.05).

En consecuencia, se procederá en la forma indicada en la mencionada providencia, esto es, archivando las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6536faa5ce75f48e178344f9bac5e04dcf98c9b63b6036280a5cceb3cc6fef2**

Documento generado en 31/03/2022 06:17:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>